

EJECUTIVO SINGULAR.

RAD No. 2021-00150-00

SECRETARIA: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que se ha allegado oficio No S-2021- 0348/SETRA-GRUIR 29.1 del Trece (13) de Diciembre de 2021, emanado de la Policía Nacional Seccional Urabá en el que deja a disposición de este despacho, el vehículo, Placas: **QHS-984**, de propiedad de la parte ejecutada **SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO**.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 14 de Diciembre de 2020

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaría precedente acaeciendo que llego oficio No. S-2021- 0348/SETRA-GRUIR 29.1 del Trece (13) de Diciembre de 2021, allegando acta identificación y de incautación , de la Dirección de Transito y Transporte Seccional Urabá de la Policía Nacional dejando a disposición el automotor matrícula **QHS-984**, de propiedad de la parte ejecutada **SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO**, cuya orden de aprehensión material fue ordenado por proveído Diecisiete (17) de Septiembre de 2021, comunicada con oficio No. 753 de Septiembre Veintinueve (29) de 2021, informando que quedaba estacionado en el parqueadero La Cotizada del Municipio de Necocli – Antioquia , y como se halla debidamente embargado se dispondrá la diligencia de secuestro.

RESUELVE

Llévese a cabo la diligencia de secuestro sobre el vehículo individualizado con las siguientes características: Placas: **QHS-984**; Clase: **CAMIONETA**; Chasis: No. **MROFZ29G181550603**; Motor: No. **1KD7485624**; Modelo: **2008**; Color: **PLATA METALICA**; Línea: **HILUX 4X4 DC**; Marca: **TOYOTA**, Tipo de carrocería **DOBLE CABINA**, propiedad de la parte ejecutada **SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.820.143.

Para el efecto anterior comisionase al Juzgado Promiscuo Municipal de Necocli - Antioquia (Reparto), quien deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el numeral 5° y 6° del artículo 595 del C.G.P confiriéndosele las facultades del comitente, entre otras la de designar Secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia llevada en ese Despacho.

Líbrese exhorto con los insertos del caso, entre otros copia del presente Auto, del Auto que ordenó el Embargo y Secuestro del Móvil , - Veintiocho (28) de Abril de 2021,- del oficio UL-135867 del Diez (10) de Septiembre de 2021, emanado de la Oficina de Registros de Transito de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla – Atlántico en la que constan la inscripción de la cautela de embargo del móvil Matrícula **QHS-984**, del Auto del Diecisiete (17) de Septiembre de 2021, que dispuso la aprehensión material del mismo y del oficio No. 753 de Septiembre Veintinueve (29) de 2021 que la comunicó, Oficio No. -2021- 0348/SETRA-GRUIR 29.1 del Trece (13) de Diciembre de 2021, mediante el cual se deja a disposición de este Juzgado el vehículo matrícula **QHS-984**,

propiedad de la parte ejecutada **SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.820.143; . jprmunicipalneco@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c627c446948e6ceb9d128dbb528319905fb828b51cd154ed83e5235bbae21
3

Documento generado en 14/12/2021 10:20:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>